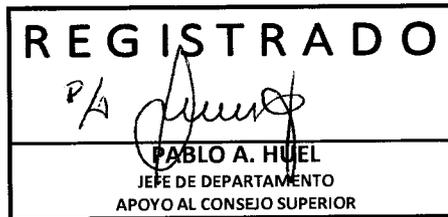




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 212/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Eric Maximiliano CARRERAS BLANCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 212/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 212/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Estudio de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Trabajo y Comercialización, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Eric Maximiliano CARRERAS BLANCO, Legajo N° 41560, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1212/2018

UTN
pib
FE
CG

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario de Consejo Superior